




## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X					
Ejecución del monitoreo para determinar la cantidad de cloro residual en el servicio de agua potable.									
DESCRIPCIÓN:									
Se llevan a cabo las acciones necesarias para monitorear el cloro residual en una toma de agua domiciliaria, conforme a lo establecido en la NOM-179-SSA1-1998									
FUNDAMENTO LEGAL:		8vo. Constitucional Art. 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México							
DOCUMENTO A OBTENER:		Ruta de monitoreo para el atlas de riesgos sanitarios, emitido por la coordinación de regulación sanitaria del Gobierno del Estado (ISEM)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 30 días					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
		X							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los usuarios soliciten saber de la calidad del agua pero principalmente por ser parte de las acciones que se coordinan con la unidad de regularización sanitaria que por normatividad debe ejecutar el Organismo Operador.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, es necesario la inspección domiciliaria.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1.-Ingresar croquis de ubicación.		SI	0	Art. 116 / Art. 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México					
2.-Indicar el nombre de la calle afectada, Mz., Lt., tramo, barrio, referencias de ser posible.		SI	0						
3.-Nombre de solicitante, número telefónico.		SI	0						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
1.-Ingresar croquis de ubicación.		SI	0	Art. 116 / Art. 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México					
2.-Indicar el nombre de la calle afectada, Mz., Lt., tramo, barrio, referencias de ser posible.		SI	0						
3.-Nombre de solicitante, número telefónico.		SI	0						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
1.-Ingresar croquis de ubicación.		SI	0	Art. 116 / Art. 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México					
2.-Indicar el nombre de la calle afectada, Mz., Lt., tramo, barrio, referencias de ser posible.		SI	0						
3.-Nombre de solicitante, número telefónico.		SI	0						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: 10 días					
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico: N/A							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Si se podrá otorgar el tramite o servicio cuando: Cuando los usuarios soliciten saber sobre la calidad de agua, pero principalmente por ser parte de la normatividad que debe y está obligado a realizar el organismo operador, avalado por la Coordinación de Regulación Sanitaria del Gobierno del Estado (ISEM).							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No se podrá otorgar el tramite o servicio cuando: No aplica Se hará reconocimiento de la afirmativa ficta de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.							



<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento				Mantenimiento a Redes de Agua Potable	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				C. Enrique Garduño Ruíz	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Bordo de Xochiaca esq. con Av. Del Peñón		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b>	Xochiaca	<b>MUNICIPIO:</b>	Chimalhuacán		
<b>C.P.:</b>	56330	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas / Sábados de 8:00 a 13:00 horas			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
N/A	55 2228 6141 55 2228 6071		N/A N/A	N/A	Dcom_2019c@yahoo.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	N/A				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>			N/A		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A	
<b>C.P.:</b>	N/A		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> N/A		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuándo se acude a realizar los monitoreos?				
<b>RESPUESTA:</b>	10 días				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Qué se requiere para realizarlo?				
<b>RESPUESTA:</b>	No requiere nada, solo solicitarlo				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cómo se realiza los monitoreos?				
<b>RESPUESTA:</b>	Se tiene una calendarización por zonas ya establecida.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

<b>ELABORÓ:</b>  C. DIANA FRANCISCO RIEGO ASISTENTE	<b>VISTO BUENO:</b>  C. LORENZO AGUSTÍN CASTILLO VALENCIA JEFE DE DPTO. DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  26/04/2020
---	--	--